

**Dr. Juan Carlos Rodríguez Masa.**

*juancarlosrm@unex.es*

## **Resumen.**

Durante el Medievo hubo varias “*Extremaduras*”, extremos de la Reconquista medieval, cuyas delimitaciones fueron imprecisas. A medida que avanzó la Reconquista de la *Extremadura castellano-leonesa* hacia las regiones meridionales, las fronteras cristiano-musulmanas, que eran sumamente cambiantes, fueron desplazadas hacia el sur, y con ellas sus límites o *extremaduras*. La Reconquista hizo de Trujillo un lugar estratégico para los dos bandos enfrentados. Tras la reconquista cristiana de la ciudad trujillana se inició un proceso de estructuración y repoblación del espacio. El concejo determinó los límites de los ejidos concedidos a las aldeas, cuyo conjunto constituyeron el alfoz trujillano, un territorio soberano de la Corona de Castilla.

La organización territorial de la Península Ibérica tras la Reconquista fue confusa y compleja. Con los siglos se fue diluyendo el concepto de las “*extremaduras*” medievales y se transfirió el nombre a la región que hoy conocemos como Extremadura. La pluralidad jurisdiccional se acompañaba de la administrativa, lo cual dificultaba aún más la identificación de las diversas y cambiantes unidades administrativas que formaban parte de la historia institucional extremeña durante la etapa moderna. La actual comunidad autónoma de Extremadura, exceptuando algunos cambios en sus límites, ya era en el siglo XVII un espacio identificable y tangible, pero carecía de instituciones propias consolidadas y de una definición administrativa unitaria. La falta de voto en Cortes impedía a Extremadura constituirse oficialmente como provincia, lo que significaba que su legitimidad radicaba únicamente en el poder otorgado por la ciudad de Salamanca, intitulándose esta ciudad como “cabeza” de Extremadura hasta el XVIII.

## **1. Introducción**

El concepto geográfico de *Extremadura* como tierra de frontera apareció, posiblemente, en la Castilla medieval de mediados del siglo XI. No obstante, sus límites fueron poco nítidos, pues el concepto de “frontera” es, y ha sido siempre, algo móvil y variable[1], en continua

dependencia de los avatares políticos, y aún más en la historia medieval peninsular, empujada por el ideal de recuperar el suelo peninsular ocupado por la media luna: “...*Extremadura o Extremadura no es otra cosa que un abstracto derivado de Extremo o Extremado, del mismo modo que rapadura, matadura, andadura y demás vocablos creados con el sufijo -ura, que con verbos o adjetivos forma nuevos sustantivos derivados. La palabra Extremo para designar las tierras fronterizas o límites del reino la encontramos ya en Castilla en el siglo IX...*”**[2]**.

Según algunas hipótesis, el término *Extremadura o Extremadura* ya era utilizado durante el Medievo para denominar a los territorios fronterizos localizados en la frontera de los reinos cristianos de León, Castilla y Portugal con los reinos musulmanes de Badajoz, Toledo y Lisboa: “...*en la actual Extremadura sólo eran “extremadura” las tierras de Plasencia, Trujillo y Medellín; el resto era territorio incluido en la designación meramente geográfica de la Trasierra leonesa y más al Sur en el reino de Badajoz bajo dominación musulmana...*”**[3]**.

La palabra *Extremadura*, con su indiscutible significado de “extremo” de un reino o país, se aplicó a las actuales provincias de Salamanca, Segovia, Ávila y Soria que constituyeron la zona fronteriza de los reinos cristianos. Esos “extremos” o confines de los reinos hispanos, estaban sometidos a la presión, las razias y las algaradas de unos y otros, musulmanes y cristianos<sup>[4]</sup>: “...*se llamaban en la Edad Media extremaduras a los territorios por donde iban expandiéndose los estados cristianos durante la Reconquista, que al principio en las márgenes del Duero (...). Después, el sentido de este nombre se corre en Castilla a Segovia; y más tarde al sur del Tajo. En Aragón se aplicó a la ribera del Cinca, cuando allí estaba la frontera con los moros. En León quedó el nombre de Extremadura en las actuales provincias de Cáceres y Badajoz; y en la desembocadura del Tajo está la Extremadura portuguesa...*”**[5]**.

Efectivamente, durante la Edad Media hubo varias “*Extremaduras*”, extremos de la Reconquista medieval. Así, nadie discute la existencia de una *Extremadura castellana* (su capital era Ávila), una *Extremadura leonesa* (su capital era Salamanca) y una *Extremadura portuguesa* (continuación de la leonesa), cuyas delimitaciones fueron imprecisas, porque en ninguno de los tres reinos existió una unidad administrativa que llevase su nombre.

A medida que avanzó la Reconquista de la *Extremadura castellano-leonesa* hacia las regiones

meridionales, las fronteras cristiano-musulmanas, que eran sumamente cambiantes, fueron desplazadas hacia el sur, y con ellas sus límites o *Extremaduras*. A partir de las Navas de Tolosa en 1212, los almohades dejaron de ser un peligro y comenzó la definitiva Reconquista de las *Extremaduras leonesa y castellana*. Del mismo modo, se produjo una enorme complejidad en la administración del territorio como consecuencia de la Reconquista y Repoblación. Así pues, la *Extremadura leonesa* pasó a denominarse “Transierra” y la *Extremadura portuguesa*, la zona de Lisboa, cuyas tierras han conservado hasta el día de hoy estos nombres, a diferencia de lo sucedido con los nombres las *Extremaduras castellanas*[6] que han desaparecido.

Con el paso del tiempo las *Extremaduras* del Medievo perdieron su nombre, pasando a denominarse “Extremadura” a las tierras de las actuales provincias de Cáceres y Badajoz. El desplazamiento del nombre de *Extremadura* desde las tierras segovianas, abulenses, sorianas y salmantinas hacia la actual Extremadura era una realidad en el siglo XV[7], pues según la Crónica de Juan II de 1429: “...los infantes don Enrique y don Pedro en rebeldía contra el rey desde Trujillo hacían guerra y robaban toda la tierra de Extremadura...”[8]. Dicha “Extremadura” citada en las crónicas ya iba definiendo la Extremadura actual.

La división territorial de la Corona de Castilla tras la Reconquista fue confusa y compleja en Extremadura. El territorio extremeño formó parte de la llamada *Provincia de Salamanca*; integrada por los partidos de Salamanca, Trujillo y León de la Orden de Santiago. Extremadura, era un territorio soberano de la Corona de Castilla cuyos pobladores se hallaban sujetos a una triple realidad jurisdiccional: realengo, señorío (tanto laico como eclesiástico) y órdenes militares.

La situación de Trujillo y su tierra, durante el citado periodo, era de dependencia directa de la Corona, convirtiéndose así en *tierra de realengo*. La frontera se situó más al sur y Trujillo y su tierra, al igual que otras zonas extremeñas, pasaron alternativamente a manos cristianas y musulmanas. Tras la conquista de Trujillo se inició un proceso de estructuración y repoblación del espacio. Trujillo era el principal núcleo del conjunto del término. El concejo determinó los límites de los ejidos concedidos a las aldeas, cuyo conjunto constituyeron el alfoz trujillano.

El reinado de los Reyes Católicos, en su conjunto, fue para España un periodo de renovación

y de crecimiento que la llevó con rapidez y decisión hacia la hegemonía europea. Cuando los Reyes Católicos consiguieron la unidad del estado español, comenzaron a realizar profundas modificaciones en diversas instituciones con el fin, tanto de mostrar el poder de la monarquía, como de lograr una administración unificada más eficaz, entre estas instituciones se encontraban los Consejos y las Cancillerías, a partir de los cuales se consolidó la estructura estatal.

A efectos fiscales, las actuales tierras de Extremadura se englobaban a finales del XVI en diferentes unidades, llamadas provincias y partidos. Estas circunscripciones creadas a finales del siglo XVI carecían de cualquier valor jurídico o administrativo y tenían un carácter meramente fiscal.

En la segunda mitad del siglo XVIII y en el marco renovador de la Ilustración, la administración borbónica impulsó un paquete de medidas encaminadas a mejorar las tareas de gobierno. Una de ellas fue el establecimiento de las Audiencias provinciales, entre ellas la de Extremadura. Una vez constituida la corporación se llevó a cabo la composición de Partidos, dando lugar a la primera concepción territorial y jurisdiccional de Extremadura.

## **2. La Reconquista de Extremadura por las Órdenes Militares**

Para muchos historiadores el comienzo de la Reconquista se inició en Asturias, el año 722, con la batalla de Covadonga, a manos del Don Pelayo. Otros estudiosos, consideran las campañas de Alfonso I como el inicio formal de una guerra heroica, la llamada “Reconquista”<sup>[9]</sup>. Durante la primera mitad del siglo XII, los diversos reinos y señoríos de la “España cristiana” conocieron grandes cambios feudales, religiosos y territoriales en sus fronteras, que pusieron en peligro su existencia frente al creciente poder musulmán. Los cambios feudales y religiosos vinieron con las “reformas gregorianas”, impuestas sobre la Iglesia por el Papa Gregorio VII y por la influencia cluniaciense, forjadas y extendidas por toda Europa desde los monasterios franceses.

A la muerte de Alfonso VI de León (1109), llamado “el Bravo”, estallarían un enfrentamiento feudal entre Castilla, Aragón, el naciente Condado de Portugal y las nuevas instituciones religiosas -imitadas del Islam- nacidas en Tierra Santa, que se llamaron las Órdenes de Caballería para la defensa de la Cristiandad y de los Santos Lugares[10].

En el siglo XII los reinos cristianos de Portugal y León se repartieron el territorio del Guadiana occidental para su conquista. Badajoz fue tomado en el años 1230 por Alfonso IX de León, pero no se consolidó el dominio leonés sobre el resto de la actual provincia hasta el reinado de su hijo Fernando III de Castilla y de León (1230-1252). En la conquista, dominio, repoblación y explotación de ese extenso territorio cabe destacar el protagonismo de las Órdenes militares y religiosas de Santiago y de Alcántara, sin olvidar el de los concejos ciudadanos y señoríos laicos.

En el siglo XII los territorios extremeños son fronterizos y como tales muy inestables, la zona sufrirá avances y retrocesos tanto por parte musulmana como cristiana. La sociedad extremeña durante los siglos XII y XIII pasará por dos fases clara y nítidamente diferenciadas. Puede hablarse de una primera etapa de frontera<sup>[11]</sup> y de otra segunda etapa de retaguardia. La segunda comenzará con posterioridad a la batalla de las Navas de Tolosa (1212), considerando “Las Navas”, como el hecho fundamental de La Reconquista, que marcará el declive del poderío almohade. En ella, castellanos y leones unificarán esfuerzos para luchar contra la *Media Luna*<sup>[12]</sup>.

Los años precedentes a la Batalla de Las Navas están caracterizados por continuos avances y retrocesos. El asentamiento cristiano definitivo en Extremadura se produce con la reconquista de Coria efectuada en el año 1142 por el rey castellano-leonés Alfonso VII (1126-1157). Durante las campañas de Alfonso VII en Extremadura, Salamanca fue su cuartel general, por cuya razón quiso ponerla en estado de defensa: “...á este fin los alcaldes y jurados acordaron, en 1147, fabricar ó rehacer el muro de la ciudad propiamente dicha, y levantar otra cerca comprendiendo en ella los arrabales. De esta época data el engrandecimiento de Salamanca y su opulencia...”**[13]**. El control cristiano de Coria permitió establecer en el río Tajo la frontera entre la Extremadura cristiana y la musulmana.

La muerte de Alfonso VII trajo consigo la separación entre las coronas de León y de Castilla. Del mismo modo, en las disputas permanentes por el espacio extremeño destacó el avance leonés a manos de Alfonso Téllez Meneses<sup>[14]</sup> y la conquista de Plasencia, ésta última a manos del monarca castellano Alfonso VIII, quién constituyó una fuerte expedición contra los sarracenos<sup>[15]</sup>, irrumpiendo por la parte nordeste de Extremadura en el 1180 y fundando la ciudad de Plasencia<sup>[16]</sup>.

Consecutivamente, Alfonso VIII continuó su campaña hacia el sur consiguiendo llegar a Trujillo y apoderarse de dicha población, concediendo en 1195 a la *Orden militar de Trujillo* el castillo y la villa<sup>[17]</sup>: “...*tocaba Trujillo en la antigua jurisdicción, con tierras de Cáceres y Montánchez, al Poniente; del condado de Medellín y vizcondado de Puebla de Alcocer, por Mediodía; con tierra de Talavera por Saliente, y con tierra de Plasencia por el Norte...*”<sup>[18]</sup>. Así pues, la conquista de Trujillo se produjo cuando todos los territorios al norte del Guadiana eran cristianos, su alfoz territorial se extendió desde los ríos Almonte al Guadiana y del Tamuja al macizo de las Villuercas. La tierra de Trujillo era zona de frontera en la que se sucedieron las incursiones devastadoras desde ambos lados y el avance-retroceso de los límites de la misma.

En 1185 se llevó a cabo la primera incursión de Alfonso VIII en territorio musulmán, le acompañó como fuerza la Orden de Alcántara, y entraron en Talavera, Trujillo, la Serena hasta Sevilla. El monarca iba avanzando en sus conquistas y tomando castillos a los sarracenos: Albalat, Monfragüe, Mirabel, pasó el Almonte y llegó a Trujillo y Santa Cruz, cuyo castillo destacó en el más elevado punto de su sierra. Alfonso VIII tomó Trujillo hacia 1186 y otros castillos de su tierra, como los de Cañamero y Logrosán[19]. El monarca castellano (Alfonso VIII) no se conformó y extendió su conquista por las tierras bajo extremeñas irrumpiendo en los alfores sevillanos e incluso amenazando a Córdoba, ello conllevó a que los musulmanes, viendo peligrar sus reinos, solicitaron ayuda al Norte de África dando lugar, en 1190, a la invasión almohade que tuvo consecuencias muy negativas para los cristianos<sup>[20]</sup>.

Después de la derrota de la Batalla de Alarcos, el poderoso ejército almohade recobró gran parte de los territorios cristianos de la región extremeña, como Montánchez, Trujillo o Plasencia, de tal modo que dichos territorios tornaron nuevamente a manos sarracenas<sup>[21]</sup>. La derrota cristiana en la Batalla de Alarcos en 1195 dio paso a una nueva situación para Castilla, viéndose obligada a reorganizar sus fuerzas mediante la creación de “nuevas órdenes militares territoriales”. Estas “nuevas órdenes”, con plenitud de atribuciones y más comprometidas con los monarcas para la defensa de los territorios y relativamente menos dependientes del Papa, van a gobernar la mayoría del territorio extremeño<sup>[22]</sup>. La permanente inseguridad de los territorios extremeños, conquistados durante el largo proceso de reconquista, dio lugar a la consolidación de órdenes militares. Los caballeros de las órdenes militares tuvieron un importante protagonismo en la conquista de Extremadura. Las órdenes

militares, llamadas por el rey, tenían una doble función: por una parte defendían los territorios frente a los posibles ataques musulmanes, y por otro lado explotaban las riquezas del lugar.

La región extremeña acogió a dos de las milicias más importantes nacidas en la Península, Alcántara[23] y Santiago, una de carácter internacional, el Temple, fundada en Tierra Santa en 1118, y otras dos de vida prácticamente efímera, Monfragüe-Montegaudio y Trujillo. Dichas órdenes militares, gracias a su disciplina interna, eficaz jerarquización y sistema de organización mediante encomiendas, llegaron a ser un pilar básico para la monarquía cristiana en la lucha contra el Islam, puesto que fueron un instrumento de la Iglesia para su defensa y un vehículo de carácter ideológico, ya que dependieron en última instancia del Papa.

### **2.1. La conquista de Trujillo y su territorio (1232)**

El monarca castellano Alfonso VIII, tras la derrota de Alarcos, fue el protagonista de la reconquista definitiva de las tierras extremeñas, abatiendo a los musulmanes en la Batalla de las Navas de Tolosa, llevada a cabo en el mes de julio de 1212.

La conquista de Extremadura se inició por las tierras de Alcántara (1213) al oeste, junto con Alburquerque, cuyo castillo fue ocupado en 1218 por Alfonso Téllez Meneses<sup>[24]</sup>. Casi de manera simultánea, por el este, fueron conquistándose las diferentes fortalezas situadas en los alrededores de los vados que concurrían en el Guadiana, extendiéndose el dominio castellano hacia Puebla de Alcocer y Herrera, poblaciones incorporadas a Castilla entre 1220 y 1225. A partir de ese momento, Alfonso IX de León, tomó Cáceres (1229), Montánchez, Mérida (1230), Badajoz (1230) y su hijo, Fernando III *El Santo* conquistó Trujillo, Medellín y demás fortalezas extremeñas, internándose en Andalucía para ocupar el Valle del Guadalquivir.

La conquista definitiva de Trujillo se produjo en tiempos de Fernando III (El Santo) el 25 de enero de 1232, en ella participaron como capitanes los maestros y comendadores mayores de las órdenes militares, entre los que destacaron el Maestre de Alcántara don Arias Pérez Gallego, y el obispo de Plasencia don Domingo, junto a ellos también otros caballeros de los tres linajes protagonistas de la historia local trujillana: los Altamirano, los Bejarano y los

Añascos “...entre ellos sobresalió de forma singular Fernán Ruiz Altamirano un cristiano valeroso, intrépido, que al frente de un puñado de leales logró abrir la puerta del muro y facilitar la entrada de las tropas cristianas al recinto amurallado y así poder tomar la fortaleza...”**[25]**.

Tras la toma o conquista de Trujillo en el 1232 (para otros autores en el 1233), su *concejo* mantendrá bajo su jurisdicción, sin una limitación clara y exacta hasta finales del siglo XIII, un amplio territorio<sup>[26]</sup>: “...cuyos límites estaban prácticamente definidos por los dominios jurisdiccionales circundantes, (Plasencia, Cáceres, Puebla de Alcocer), allí dónde los accidentes naturales marcaban una línea divisoria clara -ríos Tamuja, Almonte y Gargáligas-, o que se fueron definiendo en años posteriores donde esa línea divisoria no lo era tanto, como ocurría con Talavera, Toledo y Montánchez. En todos los casos y muy tempranamente y siempre antes del siglo XIII y estaban fijados con claridad sus límites jurisdiccionales, con un territorio de aproximadamente 3.400Km, que se extendía desde el Almonte al Guadiana y del Tamuja al macizo de las Villuercas...”<sup>[27]</sup>. La conquista de Trujillo se produjo cuando todos los territorios al norte del Guadiana eran cristianos. Un año más tarde caerá el último reducto musulmán en esta latitud, que había hecho fuerte en el castillo de Santa Cruz y sus tierras se adherirán a las de Trujillo para conformar un extenso alfoz.

La recompensa a las órdenes militares que habían prestado ayuda no se hizo esperar. El Maestre de la Orden de Alcántara, D. Arias Pérez, pidió al monarca la villa de Trujillo, pero el Rey no accedió a esta petición, a cambio le entregó un heredamiento en Medellín y la villa de Magacela con su castillo, sin embargo, se reservó Trujillo para la Corona.

La división territorial de la Corona de Castilla tras la Reconquista fue confusa y compleja en Extremadura. El territorio extremeño formó parte de la llamada *Provincia de Salamanca*; integrada por los partidos de Salamanca, Trujillo y León de la Orden de Santiago<sup>[28]</sup>. Extremadura, era un territorio soberano de la Corona de Castilla cuyos pobladores se hallaban sujetos a una triple realidad jurisdiccional: realengo, señorío (tanto laico como eclesiástico) y órdenes militares.

La pluralidad jurisdiccional se acompañaba de la administrativa, lo cual dificultaba aún más la identificación de las diversas y cambiantes unidades administrativas que formaban parte de la historia institucional extremeña durante la etapa moderna. Sobre el Rey recaía la suprema



autoridad en el proceso de repoblación del espacio que hasta ese momento se consideraba “tierra de nadie”, puesto que la invasión musulmana había roto toda la vinculación con el orden jurídico anteriormente existente y nadie podía ejercer derecho de propiedad, ya que según el ordenamiento jurídico del momento, le correspondía a la Corona. Esta condición inicial de realengo que poseen todas las tierras incorporadas a La Corona no duraría mucho tiempo, debido a las continuas concesiones y donaciones del Rey a Órdenes Militares, Nobleza e Iglesia.

La situación de Trujillo y su tierra, durante el citado periodo, era de dependencia directa de la Corona, convirtiéndose así en *tierra de realengo*[29]. La reclamación del territorio por el Maestre de la Orden de Alcántara, debido al compromiso y promesa que tuvo Fernando III antes de llevar a cabo la empresa conquistadora, no se llevó a cabo, debiéndose contentar con las concesiones al sur del Guadiana (encomienda de Magacela). La frontera se situó más al sur y Trujillo y su tierra, al igual que otras zonas extremeñas, pasaron alternativamente a manos cristianas y musulmanas.

Tras la conquista de Trujillo se inició un proceso de estructuración y repoblación del espacio. Trujillo era el principal núcleo del conjunto del término. El concejo determinó los límites de los ejidos concedidos a las aldeas, cuyo conjunto constituyeron el alfoz trujillano. Aldeas dependientes del concejo, situadas en sus tierras y con una organización más o menos complejas. Los ejidos se crearon como zona vital para la expansión comunitaria. Por lo general, los ejidos solían estar a las salidas de las aldeas, villas y poblaciones rurales que diferían de los demás terrenos con los que compartía ciertas similitudes (dehesas boyales y baldíos) en que no se permitía roturarlos y, por lo tanto, no se podían sembrar. De igual modo, los ejidos servían de asiento para las eras.

A Trujillo se le concedió una extensa tierra y un amplio y diverso término. El límite geográfico venía marcado, en la mayoría de los casos, por un accidente geográfico: ríos y montañas. En su antigua jurisdicción lindaba con las tierras de Cáceres y Montánchez, el Condado de Medellín y Vizcondado de Puebla de Alcocer, Concejo de Talavera, Condado de Deleitosa y Plasencia, Monroy y Torrejón, constituían sus vecindades.

A lo largo de todo el siglo XIII, durante los reinados de Alfonso IX, de Fernando III y Alfonso X (El Sabio), se agregaron a Castilla y León una nutrida población musulmana, a la que se dio el

nombre de mudéjares, población muy laboriosa y próspera, que mantuvo su propia lengua -la aljamía- y costumbres.

Una fecha importante en todo el reino de Castilla-León, lo marcó la rebelión general de “los moros” en 1263, extendida por las zonas y comarcas de reciente ocupación. Rebelión que indujo al rey Alfonso X a la deportación de la mayoría de los mudéjares hacia Granada o África; lo que provocó el abandono de extensos campos y explotaciones; aparte de la repercusión que tuvo en la producción artesanal y la paralización del comercio y del intercambio de productos. La beneficiada de este abandono de campos y cultivos fue *La Mesta* (La Hermandad de Ganaderos Trashumantes de Castilla), a la que el Rey Sabio, en 1273, otorgó enormes privilegios y preeminencias sobre campos, dehesas y pastos de toda Extremadura que quedaron abandonados por la expulsión de los mudéjares; a donde sus inmensos rebaños venían a invernar desde Castilla Vieja, Tierra de Campos y el norte de León. A esta crisis económica se unió, desde finales del siglo XIII, la “cuestión sucesoria” a la Corona castellana, entre Sancho IV (El Bravo), hijo segundo de don Alfonso, y sus sobrinos los Infantes de La Cerda (hijos del primogénito, don Fernando, que ya había muerto), dejando sus derechos al trono al mayor de estos Infantes[30].

El triunfo de Las Navas aseguró a Castilla la posesión definitiva de los términos situados entre el Tajo y el Guadiana. Debido a ello, el *Concejo de Talavera*, pasó a extender su dominio por el sur hasta las estribaciones occidentales de los Montes de Toledo, el Guadiana y su afluente el Estena, y por el oeste, el Ibor que actuaba de frontera con Extremadura. Sería en Valladolid, el 15 de mayo de 1293, cuando Sancho IV (El Bravo), concedió a Talavera tres dehesas: la de Jevalillos, Iván Román (llamada posteriormente de los Guadalupe) y el Castrejón de Ibor, alcanzando con ello el punto máximo de su expansión. Transcurrido un tiempo, tras esta sorprendente ampliación del término talaverano, brotaron ciertas dificultades y debates por cuestiones de límites territoriales entre Talavera y Trujillo. Será en el reinado de Alfonso XI cuando se producirá la pérdida de una parte de la dehesa de Iván Román, con motivo de la fundación de la Puebla de Santa María de Guadalupe.

El rey Alfonso XI recorrió estos parajes por su afición a la caza mayor y a la cetrería. Incluso, los dejó bellamente descritos con todo lujo de detalles en su *Libro de la Montería* (1342-1345). Como botón de muestra, en el citado libro aparecen ciertas alusiones a la *Sierra de Pela*, dividida en dos: Sierra Menor y Sierra Mayor<sup>[31]</sup>, tratándose de un espacio de

vegetación frondosa y refugio de osos, venados y jabalíes. Asimismo, cita dentro de la misma un “Colmenar del Villar” que podría ser el origen de la población de Navalvillar de Pela: “... *La Sierra de Pela es muy realmente de Osso en invierno, e algunas vezes en verano, e ay siempre buenos Puercos, e son las bozerias, la una por cima de la cumbre de la sierra, e si yuguere el Venado catáte el Aldea Dorellana en el valle de la Fuente del Azor. E son las armadas, la una en la Loma de sobre Senda Nueva, e otras dos en los Prados, que son entrel Pilar Menor e la Fuente del Azor, e si yoguiere el Venado catáte a la Parriella sobrel Colmenar del Villar, es la bozeria esso mismo por cima dela sierra los rostros cótra la Parriella. E son las armadas, la una al Colmenar del Villar, e la otra al Enzinar, que nó passe contra Valde Palacios: e la otra armada en la cima de la Loma de sobre la senda Nueva, e de mas desto en los cabeços dela sierra ha menester omes, q desseñen con canes de renuevo, porq es el monte grande. La Xariella de luste es buen monte de Puerco en verano, e en tiempo de los Panes: e non ha bozeria. E es ela armada en las Navas. La Sierra de Pela la menor es bué monte de Puerco en invierno, e algunas vezes ay Osso, e son las bozerias, la una por cima de la cumbre dela sierra, e la otra en la senda q es entre Pela la mayor, e este monte que non passe a Pela la mayor, e la otra al Canto desta sierra catante a la Puebla del Alcocer. E son las armadas, a los Prados, que son entre Pela la mayor el la menor catante la Fuente del Açor...*”<sup>[32]</sup>.

### 3. La Tierra de Trujillo (del siglo XIII al XV)

El gobierno de Alfonso X fue uno de los reinados más favorables a la ciudad de Trujillo. El rey Sabio otorgó en Segovia (el 27 de julio de 1256) Fuero Real a Trujillo, en éste se concretaron sus privilegios y se amplió su jurisdicción. Del mismo modo, Trujillo se convirtió en una localidad libre, vinculada a la Corona con las lógicas repercusiones que tendría para la vida de una ciudad cristiana bajomedieval: concejo, acotamiento del término, legislación, etc. Igualmente, en este Fuero Real se otorgó poder al concejo para tener montes y dehesas.

Al iniciarse el segundo tercio del siglo XIII quedó configurado el espacio que pasó a depender del concejo de la Villa. Trujillo quedó como principal núcleo del conjunto del término, un amplio y diverso territorio sobre el que la Ciudad-concejo ejerció un dominio concreto. A toda ciudad medieval le correspondía “una tierra” donde ejercer la jurisdicción de la ciudad, el alfoz, su naturaleza era el marco en el que convergían los factores políticos, económicos y sociales. El gobierno de la ciudad y su tierra se confió a tres familias: Altamiranos, Bejaranos

y Añascos, que fueron los tres linajes en los que se dividieron los primeros caballeros villanos. Las familias principales de Trujillo se adscribieron a uno de estos tres linajes, estos caballeros dirigieron en un primer momento el gobierno local de la Villa. Los Altamiranos se afincaron en las inmediaciones del Guadiana, por donde después se levantó Orellana la Vieja. Seguidamente, entre Orellana la Sierra (entonces Orellana la Nueva) y Navalvillar de Pela, se establecieron los Bejaranos, mientras que los Añascos (familia de los Pizarro), ocuparon los campos de Zorita, Alcollarín y la Zarza (hoy Conquista de la Sierra).

El concejo de Trujillo salvaguardó bajo su jurisdicción un amplio territorio en el que se promovieron repartos de tierras y pobladores. Tras el definitivo paso a poder cristiano, se definió el territorio concedido a Trujillo y sobre el que ejercerá su señorío. Un amplio alfoz delimitado por el norte y noroeste por el río Almonte, al sur por el Guadiana y el Gargáligas, por el este, el río Tamuja marcaba los límites con las tierras cacereñas. Plasencia, Cáceres, las Órdenes militares de Santiago y Alcántara, Medellín y las Tierras de Toledo y Talavera conformaban las jurisdicciones vecinas de Trujillo.

### **3.1. La repoblación de la Tierra de Trujillo: un espacio amplio y diverso**

La amplitud del término asignado a Trujillo favorecerá el desarrollo de un importante número de aldeas y lugares que conformarán un territorio y una población con unas particularidades concretas. El concejo de Trujillo poseerá, en nombre de la Corona, el derecho y la jurisdicción de alto, bajo, mixto y mero imperio sobre un amplio territorio, incluidos lugares y poblados, ejerciendo Trujillo su dominio en este espacio, por real gracia, un gran señorío, con idéntica autoridad a las que disfrutase cualquier institución civil, eclesiástica con título nobiliario.

El fenómeno reconquistador debía ir acompañado de un proceso repoblador, una parte de las líneas repobladoras esbozadas la justifica la toponimia. El número y significación de los topónimos que anuncian un crecimiento zonal más intenso es elocuente en lo que se refiere al origen del poblamiento rural, pues alude a la consolidación de las formas desarrolladas después de la frontera y con lugares que van precedidos por los sufijos Val-, Nava-, Fuente, apuntan hacia un poblamiento aldeano más consistente en cuanto a su localización en zonas en las que era posible el aprovechamiento mixto, es decir, se desarrollará esencialmente en zonas llanas y de abundantes recursos. Muchos de ellos aparecen al sur de la cuenca del Tajo y valle del Guadiana.

La toponimia de algunas aldeas, lugares y dehesas nos revelan el tipo de terreno en el que están situados: “...Pizarroso, Berrocal; al tipo de vegetación: monte alto, monte bajo, Mohedas; Abertura alude a la tala que hubo que hacer en el denso monte; Logrosán proviene de *Lucus* (bosque); o las distintas especies dominantes en ellas: *Madroñera*, *La Zarza*, *Robledillo*, o alguna circunstancia especial como *Herguijuela de eclesiola* (iglesia pequeña) y antes era llamada *La Calzada* que ha permanecido el nombre en un título de la Casa Ducal de Alba, el Condado de la Calzada...”**[33]**.

En esta misma línea, la toponimia permite aventurar hipótesis más interesantes por la relación que propone entre la terminología empleada y el nacimiento de un poblamiento esencialmente cristiano en aquellos espacios que como los del sur del Guadiana se caracterizan por mantener una relativa presencia del elemento musulmán. Este grupo de poblamiento cristiano está constituido por las poblaciones que van precedidas de Granja de-, Puebla de-, Torre de-, Villa-, Cortijo-. El número de topónimos y su distribución cronológica y espacial apunta las tendencias anteriormente expuestas. Si bien hemos considerado el desarrollo del poblamiento rural apoyado básicamente en la toponimia mayor, la toponimia menor supone un complemento esencial al corroborar la totalidad del proceso.

El reparto de topónimos como villar-, casar-, sugiere algunas ideas interesantes. La primera de ellas es la proliferación de iniciativas particulares que desarrollaron pequeños asentamientos dispersos. El número de casares, entendidos como pequeñas explotaciones-aldeas aumenta en los primeros años del siglo XIV y se localizan esencialmente en espacios de intensa despoblación, constituyendo reducidos asentamientos aislados germen de futuras aldeas. Otro tanto podemos decir de las menciones a villares como forma de poblamiento alejada y típica de los primeros momentos de la colonización pues solo se mantienen hasta 1290. En el siglo XIV las referencias se reducen y adoptan otra significación<sup>[34]</sup>.

El origen de los repobladores del territorio extremeño, según la documentación disponible, fue de una gran diversidad, destacando leoneses, castellanos y portugueses<sup>[35]</sup>. También hay constancia de la presencia judía en tierras pacenses desde fechas muy tempranas: “...en 1263 Alfonso X El Sabio, para beneficiar a Badajoz ordenó que los judíos de su término pagasen un tributo (el oncenno) al concejo de dicha ciudad...”<sup>[36]</sup>.

La peste negra o bubónica, la terrible epidemia que asoló a Europa a mediados del siglo XIV,

se abatió también sobre Castilla, y el rey Alfonso, que se encontraba sitiando Gibraltar, fue una de sus víctimas en el año 1350. Esta muerte daría ocasión a una nueva y prolongada guerra civil entre el nuevo rey Pedro I, cuya crueldad y espíritu vengativo sería resaltado por los cronistas de la época y sus hermanos los Infantes de Trastámaras, ensangrentando de nuevo las villas y ciudades de Extremadura, ya bastante devastadas y despobladas a causa de la terrible enfermedad.

Durante los siglos XIV y XV, el territorio extremeño siguió siendo escenario de continuas luchas entre las banderías de nobles, partidarios de la Corona y otros contra ella, que redundaron en la ruina de la región y la destrucción de los recursos agrícolas y ganaderos. Los escasos documentos que se conservan hasta mediados del siglo XIV no ofrecen información sobre los núcleos poblacionales pertenecientes a Trujillo. Hemos de suponer que los repartos de tierras efectuados por el concejo, a partir del momento de la conquista, fueron enmarcados en una doble finalidad. En primer lugar, la propia defensa de la tierra. Este objetivo debió tener un corto periodo de validez, ya que Trujillo constituía un último reducto del dominio musulmán en tierras de la actual provincia de Cáceres, cercado, excepto en cierta parte del sur, por tierras conquistadas en los años anteriores (Cáceres, 1229; Montánchez, 1230; Mérida 1230; Badajoz, 1230; Puebla de Alcocer 1220-1225). En segundo lugar, la ocupación y dominio del territorio concedido a Trujillo.

No sabemos como se llevó a cabo el proceso repoblador, ya que Trujillo no contó, en un primer momento, con fuero que registrase su estructura interna y organización territorial. Tampoco se conservan libros de repartimientos (si es que existieron) que nos dieran luz sobre el asentamiento humano en su tierra<sup>[37]</sup>. Así pues, Plasencia por el norte, Cáceres por el occidente, Medellín al sur y Talavera a oriente, configuraron los límites del alfoz de Trujillo que inició el proceso de poblamiento y organización de su territorio.

Una vez reducido este “embolsamiento”, la frontera se alejó rápidamente de las tierras trujillanas, pasando éstas a la retaguardia y perdiendo efectividad el carácter defensivo que pudieron tener los núcleos de población, ya que el Guadiana fue inmediatamente sustituido por el Guadalquivir como escenario de los intereses expansivos de la Corona castellano-leonesa. La Corona ordenó revisar aquellas propiedades en la que parecía existir diferencias en cuanto a los límites entre los propietarios y el concejo. El juez asignado para ello recorrió una parte importante del territorio trujillano al objeto de determinar los límites precisos de

las tierras concejiles. Un total de veintiocho sentencias sobre dichos términos hace que dispongamos de un importante número de datos en cuanto al poblamiento de dichas zonas<sup>[38]</sup>. Será a partir de esa fecha, cuando localizaremos información que nos permita conocer el poblamiento de la tierra trujillana, todo parece apuntar que se trataba de un espacio débilmente poblado, especialmente las zonas situadas al sur del término.

El proceso de repoblación fue lento, ya que algunos fenómenos acaecidos como la expulsión de los judíos, la peste, etc., ralentizaron este fenómeno<sup>[39]</sup>. La repoblación fue un fenómeno complejo, tanto que para tratar el tema con mayor propiedad, habría que hablar de repoblaciones, habida cuenta que una parte significativa del territorio se está repoblando en el siglo XIV, y aun en el siglo XV persisten amplias zonas despobladas, que se están colonizando entonces. Algunas tierras situadas al sur del término de Trujillo se estaban poblando en la segunda mitad del siglo XIV.

Para repoblar un lugar era necesario que el rey primeramente concediese los términos, para que posteriormente el concejo o el señor beneficiado dispusiesen todo lo relativo al asentamiento de los nuevos pobladores, al reparto de las tierras, a la defensa del territorio y a todo lo concerniente al poblamiento. Primero fue necesario constituir la autoridad local que había de regular el asentamiento de los que llegasen, mediante la concesión de las correspondientes tierras y, en ocasiones, lugares de residencia ya construidos o solares para edificarlos<sup>[40]</sup>. Igualmente, la repoblación de un lugar conllevaba cargas de servicios y tributos a favor del concejo<sup>[41]</sup>.

### **3.2. El amojonamiento y deslinde del ejido de Navalvillar (1418)**

Durante el reinado del débil y acomodaticio Juan II de Castilla (1406 y 1454), parece posible que el término de Trujillo, al sur y hasta donde llegaban los límites jurisdiccionales del territorio, fuese en un inicio un espacio débilmente poblado y con una escasa afluencia de efectivos poblacionales. El poblamiento de esta zona, muy lento, se impulsó durante el siglo XV, como ponen de manifiesto el proceso de repartimientos encaminados a hacer atractivo el asentamiento de los hombres en las tierras trujillanas del sureste, al tratarse de un espacio aislado, mal comunicado y escenario, a finales del siglo XIII, de las correrías de los *Golfines*[42], dedicados posiblemente al merodeo desde los castillos que poseían, como tantos otros nobles de la época: “...esta zona era de pastos y de tránsito de ganados

*trashumantes, resultaba peligrosa por su despoblación y lejanía y era objeto de frecuentes ataques de las bandas de golfines que merodeaban por sus parajes... ”<sup>[43]</sup>.*

La pretensión del concejo de Trujillo<sup>[44]</sup> tendente a asegurar el control y poblamiento de estas tierras acuerda el 18 de marzo de 1418 el deslindamiento y amojonamiento del *ejido de Navalvillar* para aumentar su población<sup>[45]</sup>. Los ejidos eran terrenos propios de las aldeas en los que no se podía realizar labor salvo con licencia del concejo, de aprovechamiento común. Los ejidos estaban a disposición de los vecinos de la localidad, eran tierras comunales y libres para pastos y también para viñas, huertas, molinos, etc., por eso estaban cercanos al núcleo de población. Los ejidos de las aldeas solían ser de un *tiro de ballesta* a su alrededor.

Seguidamente, realizaremos la transcripción literal de parte del legajo de *Amojonamiento y Deslinde del ejido de Navalvillar por sentencia del bachiller en leyes Bartolomé Rodríguez el 16 de diciembre de 1418. En Navalvillar, a 18 de marzo de 1418, ante el escribano Blasco Domínguez: “...el primer mojon es en la fuente del Rayo, e luego en su derecho va a dar a la majada del mesto e desde su derecho a la cabezuela e desde como va a dar el resto de la jara e de las huertas e en su derecho de Navamojada quedando la nava en el exido e desde justo en su derecho como va a dar al azuchal de la pedriza, e desde su derecho como va a dar a la huerta del membrillo e en su derecho como va al camino que va de la Parrilla a Navalvillar e su derecho como da por la linde y mojones de entre ambas Pelas e desde su derecho tornando al primer mojon hincado, a salvo de los q aparecieren a Navalvillar que puedan ir e tornar al turcal e a la veguilla por este dicho termino amojonado de sus uso por donde dijeron, q por quanto esto era servicio del dicho Sr Rey e por honra del dicho Concejo e la dicha tierra sea bien poblada que por ello daban y dieron el dicho ejido, asi de su uso declarando a todos los que ahora moran en el dicho lugar y moren de aquí en adelante e ahí vinieran a vivir para que vivan todos igualmente... ”<sup>[46]</sup>.*

Otro incentivo propuesto por el concejo para garantizar el poblamiento de estas tierras tan distantes, fue la entrega de heredades a quienes se asentaban en aquellas zonas fijando incluso lugares repoblados por iniciativa privada, como la desaparecida aldea de Valdepalacios<sup>[47]</sup>, pueblo matriz de Logrosán (Cáceres). El lento proceso de crecimiento de población del concejo de Trujillo a lo largo del siglo XV, especialmente la zona situada al sur del territorio, parece acelerarse en los últimos veinte años del mismo, así lo reflejan las



licencias concedidas en ese periodo, donde podemos apreciar que el *Lugar de Navalvillar* será uno de los lugares más solicitados para las mismas<sup>[48]</sup>.

#### **4. El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna**

El reinado de los Reyes Católicos, en su conjunto, fue para España un periodo de renovación y de crecimiento que la llevó con rapidez y decisión hacia la hegemonía europea. Don Fernando y Doña Isabel consiguieron la unidad del estado español y comenzaron a realizar profundas modificaciones en diversas instituciones con el fin, tanto de mostrar el poder de la monarquía, como de lograr una administración unificada más eficaz.

Un cambio de dinastía, totalmente imprevisto, tuvo una gran importancia para el nuevo rumbo de la Historia de España y para la Historia de Extremadura, que conoció en el siglo XVI grandes cambios sociales y económicos. Muertos los Reyes Católicos sucedió en el trono de los reinos unidos de Castilla, León, Aragón, Granada, Sicilia y Navarra su nieto el invicto Carlos I de España y poco después V Emperador de Alemania. El Emperador tiene todavía una parte de monarca medieval, de continuador de la labor realizada por sus abuelos los Reyes Católicos. Debemos destacar la estrecha relación que mantuvo el Emperador con la ciudad de Trujillo y el gran protagonismo que tuvo durante este reinado, principalmente en tres apartados: Trujillo renacentista, Trujillo relacionado con el imperio europeo y con el imperio americano. La aceptación del monarca Carlos I como Rey de España supuso un motivo de pacificación y concordia para el concejo de Trujillo[49].

En el siglo XVI, en la España de los Austrias, el eje de la administración estaba en la fiscalidad. La mayoría de las ciudades, villas y aldeas que hoy formaban parte de Extremadura (ninguna de las cuales tenía en aquellos años representación en Cortes) se englobaban en grandes unidades fiscales, provincias y partidos, que dependían de Salamanca, una de las dieciocho ciudades que en aquellos momentos tenían voto en Cortes.

A efectos fiscales, las actuales tierras de Extremadura se englobaban a finales del XVI en diferentes unidades, llamadas provincias y partidos. Estas circunscripciones creadas a finales del siglo XVI carecían de cualquier valor jurídico o administrativo y tenían un carácter meramente fiscal. Entre estas provincias se repartían, especialmente en tres (Salamanca,

Trujillo y la provincia de León de la Orden de Santiago), las distintas localidades que han terminado formando parte de la región extremeña y otras que, más tarde, tras siglos de relación, pasarían a los territorios limítrofes[50].

La zona norte de Extremadura pertenecía al *Partido de Salamanca*. Allí, además de los señoríos de Casar de Palomero, Cilleros, Garganta la Olla, Marchagaz, Palomero, Pasaron, Robledillo de Gata, San Martín de Trebejo, Tejeda, Trebejo, Villamiel y Descargamaría, en la Tierra de Béjar se incluían las localidades de Hervás, Baños y La Garganta. No obstante, los enclaves esenciales eran los de las tierras de Coria (Coria, Torrejoncillo, Pedroso, Portage, Pescueza, Cachorrilla, Casillas, Casas de D. Gómez, Huélagas, Calzadilla, Guijo de Coria, Morcillo, Perales, Hoyos y Acebo) y Granadilla (Granadilla, La Alberca, Soto Serrano, Pinofranqueado, Obejuela, Saucedá, Mestas, Encina, Masegal, La Muela, Robledo, Abellanal, Orcajo, Aldehuela, Las Herías, Abadía, Aldeanueva, La Granja, La Zarza, Guijo de Granadilla, Ahigal, Santibañez, El Bronco, Cerezo, Ribera de Oveja, La Pesga y Mohedas). Como podemos apreciar, en éste ámbito fiscal se englobaban localidades que luego, mucho más tarde, tras formar parte de Extremadura pasaron a Salamanca, como La Alberca y Soto Serrano[51].

La *provincia de León*, de la Orden de Santiago, contenía tanto ciudades, como otras localidades, algunas ya despobladas y otras actualmente incluidas en las provincias de Badajoz, Cáceres, Huelva y Sevilla. La Extremadura leonesa, con unos 40.000 km<sup>2</sup> (relegada a un segundo plano dentro del contexto fiscal y militar de la Corona castellanoleonesa), subsistía bajo la dependencia administrativa de las autoridades salmantinas.

La *provincia de Trujillo*, provincia de la Corona de Castilla y posteriormente de España se mantuvo hasta la creación de la *Provincia de Extremadura*, comprendía buena parte de la Extremadura actual e importantes enclaves de otras limítrofes. Estaba constituida por diversos señoríos, villas eximidas, localidades no adscritas y varias comarcas: Tierra de Trujillo, Tierra de Cáceres, Tierra de Alcántara, Tierra de Badajoz, Tierra de Belalcázar, Tierra de Plasencia, Tierra de Siruela, Tierra de Capilla, Tierra de Valverde, Tierra de Medellín, Tierra de Magacela y Tierra de Galisteo. Por todo ello, podemos decir que el partido de Trujillo, dentro de la Provincia de Salamanca, contenía ya a finales del siglo XVI una buena parte de las tierras que constituirán definitivamente la Extremadura actual[52]. La Provincia de Extremadura (*Provincia de Estremadura* en castellano antiguo), aparece por primera vez con esa denominación en 1548, en *el Libro de las grandezas y cosas memorables de España de*

*Pedro de Medina.*

## **5. La ciudad de Trujillo y su Tierra en crisis: el impacto de la Guerra de Restauración Portuguesa (1640-1668)**

La vida del Reino prosiguió y a los múltiples escenarios militares que mantuvo la Monarquía de Felipe IV en Europa y América, y que sirvieron de justificación de las ventas citadas anteriormente, vinieron a sumarse a partir de 1640 los levantamientos de Cataluña y Portugal que acercaron los conflictos militares a una tierra que había visto, hasta entonces, la guerra como algo costoso pero lejano.

La *Guerra de Separación de Portugal* (conocida también como *Guerra de la Independencia, Secesión o Restauración de Portugal 1640-1668*), situó Badajoz en el centro de una región en guerra. La acción continua de bandas dedicadas al pillaje y la concentración de efectivos y operaciones en la frontera extremeño-alentejana, provocaron la devastación de los pueblos situados en este espacio, mientras que la propia ciudad de Badajoz se convirtió en la principal plaza de armas contra Portugal. En ella se creó en 1646 la *Capitanía General de Extremadura*, donde se estableció el grueso del Real Ejército de Extremadura y su Capitán General. Extremadura se convirtió en escenario fundamental del levantamiento luso y Trujillo en antesala de dicho teatro. El conflicto portugués tuvo una repercusión directa en al conjunto de la *Tierra de Trujillo* afectando en primer lugar a sus recursos humanos.

A mediados del siglo XVII se concedió previo pago voto a dos territorios que no se identificaban con una ciudad: Galicia (hasta entonces representada por Zamora) y Extremadura (que lo era por Salamanca). Para el caso de Extremadura el dinero para la compra lo aportaron seis localidades (cuatro ciudades, Badajoz, Mérida, Plasencia y Trujillo y dos villas, Alcántara y Cáceres; otras dos invitadas, Jerez de los Caballeros y Llerena, no aceptaron). De forma genérica, a partir de 1651, un territorio llamado Extremadura tenía presencia en Cortés. Para algunos esta compra del voto de Cortés supondría un primer acto que mostraría la presencia de Extremadura como entidad territorial[53]. En 1651 se otorgaría a Trujillo la merced de voto en Cortes para lo cual tendría que hacer un desembolso de cinco millones de maravedís.

Desde 1647 a 1652, en cinco años, la serie de catástrofes que se sucedieron sobre toda la

región debieron ser terribles, a juzgar por la cantidad de rogativas, procesiones penitenciales y oraciones públicas que se hicieron en todos los pueblos. Hay que tener en cuenta que en estos aciagos años lo que no destruían las lluvias, la heladas o los calores sofocantes del verano, era robado o asolado por las partidas de portugueses que incursionaban en los pueblos desde la frontera; o bien los propios ejércitos castellanos, acuartelados en Extremadura, que tenían que vivir sobre el terreno de lo que saqueaban o incautaban a los campesinos. En la década siguiente, en 1662 y 1663, volvieron a emprenderse acciones militares en toda la frontera, con idénticos resultados.

Cuando en 1665 subió al trono el último representante de la dinastía austriaca, Carlos II de España (*el Hechizado*), Trujillo tenía encima un desastre económico tan pronunciado que necesitó mucho tiempo para recuperarse. Desde 1676 hasta 1685 se volvieron a repetir las desgracias y reveses de la década anterior; acontecimientos desdichados que fueron creciendo y azotando con mayor fuerza a medida que avanzaba el conflicto y reinado del débil monarca Carlos II, el último de los Austria[54].

La nueva y larga Guerra de Sucesión a la Corona estalló en 1701, cuando ya había sido jurado por las Cortes Generales del Reino Felipe V de Borbón, como un nuevo monarca. Nuevamente, Extremadura se vio transitada por tropas foráneas de ejércitos castellanos, portugueses, franceses e ingleses.

## **6. La Tierra de Trujillo en el siglo de la Ilustración**

El siglo XVIII se considera, en la historia general de España, un periodo de crecimiento demográfico, de reformas políticas y de expansión económica, donde se llevarán a la práctica nuevas organizaciones territoriales que perseguirán la finalidad de reformar el Estado. Con Felipe V de Borbón se inicia una intensa centralización, que marcará nuestra organización territorial prácticamente hasta la actualidad, aunque este centralismo no terminará con la diversidad que ya existía en determinados territorios. A partir del 1718 el territorio se distribuirá en unidades administrativas, primero denominadas “intendencias”<sup>[55]</sup> y luego, provincias. Al frente de cada una se sitúa un funcionario, que será el representante del rey. Desde el punto de vista económico, las reformas de Felipe V tuvieron efectos positivos, ya que durante el siglo XVIII algunos núcleos de la Península Ibérica comenzaron un despegue económico posibilitado por el proceso de industrialización de sus materias primas. Estas

zonas son mínimas en comparación con el resto peninsular que sigue basando su economía en la tierra, como era el caso de Extremadura.

Extremadura era un mosaico de jurisdicciones confusas, de infraestructuras administrativas dominadas por señores feudales: “...esta realidad se mantiene vigente hasta fecha muy tardía, 30 de mayo de 1790, momento en que la Monarquía decide crear la Real Audiencia de Extremadura, a petición de las ciudades y villas con voto en Cortes (Badajoz, Mérida, Plasencia y Alcántara). Así, a fines del siglo XVIII, el territorio extremeño estaba articulado en torno a nueve Partidos Jurisdiccionales: Trujillo, Cáceres, Alcántara, Plasencia, Coria, Badajoz, Mérida, Llerena y La Serena...”<sup>[56]</sup>. La agricultura y la ganadería constituyen las fuentes indispensables de riqueza que articulan la vida social, política y económica de sus habitantes. Los señoríos eran muy numerosos, las percepciones de derechos feudales muy frecuentes, el control de los vasallos muy importante y la confusión jurisdiccional un verdadero problema. Estos rasgos permiten definirla como tierra de frontera, como espacio marginado que conduce a la sociedad que se asienta aquí a la emigración.

De igual forma, el siglo XVIII trajo consigo un aumento importante de las fuentes para conocer la evolución de la población española y averiguar su realidad histórica de la manera más amplia y fiable mediante *Interrogatorios* y *Cuestionarios* para satisfacer estos deseos de conocimiento. Los datos que facilitan las contestaciones a las preguntas formuladas son elementos muy valiosos para conformar la historia de cada localidad<sup>[57]</sup>.

En la segunda mitad del siglo XVIII y en el marco renovador de la Ilustración, la administración borbónica impulsó un paquete de medidas encaminadas a mejorar las tareas de gobierno. Una de ellas fue el establecimiento de las Audiencias provinciales, entre ellas la de Extremadura: “...lo primero era conocer el territorio y para ello los máximos responsables de la nueva Audiencia (Regente, Oidores y Alcaldes) se comprometieron en una visita que abarcó toda Extremadura. Entre los meses finales de 1790 y los primeros de 1791 los diferentes partidos fueron inspeccionados e interrogados por un miembro del Tribunal, a fin de obtener un informe detallado de cada municipio que recogiera sus particularidades y deficiencias susceptibles de mejora...”<sup>[58]</sup>.

La creación de la Real Audiencia de Extremadura en 1790, por Real Cédula de Carlos I, fue uno de los acontecimientos más relevantes de la historia regional en este siglo de la

Ilustración, que designó a Cáceres como sede de este alto Tribunal de Justicia, intentando preservar su independencia y autonomía frente a la Real Intendencia o a la Capitanía General que se ubicaban en Badajoz. El 27 de abril de 1791, en el discurso que sirvió para la apertura de la Real Audiencia de Extremadura, Juan Meléndez Valdés, desgranó la situación social y el atraso secular de su tierra amada: *“...Extremadura ha sido hasta aquí, en el imperio español, una provincia tan ilustre y rica como olvidada (...). Todo está por crear en ella, y se confía hoy a nosotros: sin población, sin agricultura, sin caminos, industria ni comercio, todo pide, todo solicita y demanda la más sabia atención, y una mano reparadora y atinada para nacer á su impulso, y nacer de una vez sobre principios sólidos y cierto, que perpetúen por siempre la felicidad de sus hijos, y con ella nuestra honrosa memoria...”*<sup>[59]</sup>.

Una vez constituida la corporación se llevó a cabo la composición de Partidos, dando lugar a la primera concepción territorial y jurisdiccional de Extremadura, pues todavía en 1791 se consideraba Extremadura (*Estremadura*) como una única provincia: *“...hasta principios del siglo XVIII no harán su aparición los primeros organismo con sus correspondientes cargos - Capitanía General, Intendencia del Ejército y Provincia (1720) y, el más importante de todos, la Real Audiencia de Extremadura (1791) - que, si bien no pueden ser calificados como típicamente extremeños, extenderán, como tribunal llerenense, sus competencias y radio de acción por todo el territorio de la Provincia de Extremadura. Todos otorgarán, poco a poco, una cierta personalidad jurídica y político-administrativa al territorio regional, pero no conviene olvidar que ni eran organismos exclusivamente extremeños ni sus actuaciones, sujetas a las directrices emanadas del Poder central, se encaminaron de manera clara y decisiva a la resolución de los agudos y peculiares problemas socioeconómicos que aquejaban a la Provincia...”*<sup>[60]</sup>. Se dividió el territorio extremeño en Partidos Judiciales, que en un principio fueron nueve (Trujillo, Cáceres, Alcántara, Plasencia, Coria, Badajoz, Mérida, Llerena y La Serena)<sup>[61]</sup>, correspondientes a los pueblos y ciudades de mayor importancia, iniciándose inmediatamente visitas de cada uno de los Ministros de la Audiencia para que informasen de la situación y condiciones de su población; y enviar un informe al Consejo Real con los resultados<sup>[62]</sup>.

Con la fundación de la Real Audiencia de Extremadura llegó a estas tierras un grupo de profesionales e intelectuales cuyas funciones no se limitaron exclusivamente al conocimiento de los partidos que recorrieron, sino que desplegaron un fuerte compromiso social que se tradujo en la propuesta de soluciones para hacer frente a los problemas que, heredados de

siglos, acuciaban a la Provincia y a cuantos aquí habitaban<sup>[63]</sup>.

[1] Martínez Díez, Gonzalo. “Extremadura: Origen del nombre y formación de las dos provincias”. *Anuario de la Facultad de Derecho*. Número 2. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura. Cáceres, 1983. Página 67.

[2] Martínez Díez, Gonzalo. “La Extremadura castellana: del fuero de Sepúlveda al fuero de Alcaraz”. *Homenaje al Profesor José Antonio Escudero*. Tomo III. Editorial Complutense. Universidad Complutense. Madrid, 2012. Página 155.

[3] Martínez Díez, Gonzalo. “Extremadura: Origen del nombre...”. *Opus cit.* Página 77.

[4] Domené Sánchez, Domingo. “Origen y formación de Extremadura”. *Universo Extremeño*. Nº 1. Club Universo Extremeño. Cáceres, 2006. Página 2.

[5] Carrtero, Anselmo. *Las nacionalidades ibéricas: (Hacia una federación democrática de los pueblos hispánicos)*. Ediciones de las Españas. México, 1962. Página 26.

[6] Callejo Serrano, Carlos. “Barones catalanes en la Reconquista de Extremadura”. *Revista de Estudios Extremeños*. Vol. 42. Nº 3. Badajoz, 1986. Página 664.

[7] Martínez Díez, Gonzalo. “Extremadura: Origen del nombre...”. *Opus cit.* Página 81.

[8] Domené Sánchez, Domingo. *Opus cit.* Página 8.

[9] “...Alfonso I (...) ataca con furia a los musulmanes obligándoles a desplazarse hacia el Sur. Avanza, cautiva, extermina, ocupa numerosas ciudades, y sus vanguardias hostigan sin descanso a los fugitivos desde los páramos leoneses hasta los estribos de Gredos. Tras liquidar a cuanto musulmán encontraba a su paso...”. Terrón Albarrán, Manuel. “IV Historia Política de la Baja Extremadura en el Período Islámico”. *Historia de la Baja Extremadura. Período Islámico*. Tomo I. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Badajoz, 1986. Página 319.

[10] Cardalliaguet Quirant, Marcelino. *Cáceres en su historia (Crónicas y reportajes de una ciudad singular)*. Librería Figueroa. Cáceres, 2017. Páginas 56 y 57.

[11] “...En la primera etapa, la Extremadura actual se convierte en uno de los espacios de más intensa lucha, debido a los intereses contradictorios de las monarquías occidentales (Castilla, León y Portugal) y a la frontera cristiano-musulmana (...). Durante este periodo, sólo excepcionalmente los cristianos controlaran lugares al sur del Tajo, como Cáceres y Trujillo. Su ocupación será en todo caso efímera (...). Durante esta etapa, la Extremadura actual, como corresponde a tierra de frontera, está poco poblada (...). Después de Las Navas, Extremadura conocerá ya solamente la ofensiva cristiana...” Clemente Ramos, Julián. “La sociedad rural extremeña (siglos XII-XIII)”. *Revista de Estudios Extremeños*. Volumen XLVI. Número 3. Diputación de Badajoz. Badajoz, 1990. Páginas 541 y 542.

[12] Mazo Romero, Fernando y del Pino, José Luis. “El Régimen Señorial en Badajoz durante la Edad Media”. *Historia de la Baja Extremadura. Período Islámico*. Tomo I. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Badajoz, 1986. Página 684.

[13] “...Por los años de 1156, los caballeros salmantinos D. Suero Fernández y su hermano don Lope fundaron la orden militar de Alcántara, es decir, una sociedad religiosa y militar que á la vez de practicar las virtudes cristianas, hacía la vida del campamento...”. Picatoste, Valentín. *Descripción é Historia política, eclesiástica y monumental de España para uso de la juventud*. Consejo de Instrucción Pública. Madrid, 1891. Página 35.

[14] Hacia el año 1200 Alfonso Téllez Meneses había conquistado y poblado la villa de Alburquerque, plaza que quedará en posesión de su familia hasta el advenimiento de la dinastía Trastámara, constituyendo el primer caso, en el tiempo, de un señorío nobiliario en tierras de Badajoz. Mazo Romero, Fernando y del Pino, José Luis. “El Régimen Señorial en Badajoz durante la Edad Media”. *Historia de la Baja Extremadura. Período Islámico*. Tomo I. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Badajoz, 1986. Página 684.

[15] Fernández, Alonso. *Historia y Anales de la Ciudad y Obispado de Plasencia*. Biblioteca Extremeña. Publicaciones del Departamento Provincial de Seminarios de FET y de los JONS. Cáceres, 1952. Páginas 24 y 25.



[16] “...Don Alfonso VIII de Castilla era emprendedor como su abuelo don Alfonso VII y como su tío Don Fernando II de León. A vueltas con los cabecillas moros y coadyuvando á las sublevaciones de éstos contra los almohades, procuraba entretanto ir fortificando la frontera meridional del reino de Toledo, y ocupando otros lugares del lado sudoriental, como Cuenca y sus pueblos comarcanos. Hacia 1185 debió ser cuando vino á Extremadura y fundó la ciudad de Plasencia, pués en el siguiente le vemos ya en ella firmando documentos en el que se dá á la ciudad este nombre. El arzobispo toledano se limita a decir en tono ampuloso que el insigne monarca convirtió a manos á nuevos trabajos (después de los militares en que antes se ocupara) y edificó la ciudad de la gloria, á la cual constituyó por fortaleza y le puso por nombre Plasencia, atrayendo á ella pobladores, ensanchando sus términos y poniendo allí sede episcopal...”. Martínez y Martínez, Matías Ramón. *Historia del Reino de Badajoz durante la dominación musulmana*. Tip. y librería de Antonio Arqueros. Badajoz, 1904. Página 250.

[17] “...En marzo de 1195, Alfonso VIII concede a la Orden militar de Trujillo el castillo y villa de Trujillo junto con otros castillos en lo que posteriormente será su tierra: “Sanctam Crucem, prope Trugellum, situm in monte Arduo, et alia duo castella, quórum alterum vocatur Cabannas, reliquun vero Zuferola”. Esta mención, unida a la que se hace del castillo de Cañamero en 1220 y del castillo de Logrosán, constituyen las únicas referencias con las que contamos del periodo anterior a 1232. Hemos de resaltar en todas ellas el evidente y marcado carácter defensivo, como es obvio por su situación y el momento. Sin embargo, podemos suponer que al amparo de estas fortalezas se concentraría una población atraída precisamente por la posibilidad de protección que podrían proporcionar. Pese a esta escasez de noticias, hemos de suponer que una gran parte de los 23 lugares y aldeas que dependen del concejo de Trujillo en 1485, constituyeran ya algún tipo de agrupamiento antes de 1232...”. Sánchez Rubio, María de los Ángeles. *El Concejo de Trujillo y su Alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura. Badajoz, 1993. Página 39.

[18] Naranjo Alonso, Clodoaldo. *Trujillo sus hijos y monumentos*. ESPASA-CALPE, S.A. Madrid, 1983. Página 89.

[19] Galiana Núñez, Magdalena. *Trujillo en sus textos históricos y en sus documentos (de los árabes al s.XX)*. CISAN. Trujillo (Cáceres), 2004. Página 23.

[20] Rodríguez Amores, Lorenzo. *Crónicas Lugareñas Madrigalejo*. Tecnigraf, S.A. Badajoz, 2008. Página 86.

[21] “...El día 15 de abril de 1196 sale de Sevilla la tropa al mando del propio califa, internándose en Extremadura y cruzando el Guadiana por las cercanías de Medellín para avanzar hasta Montánchez (...). A continuación los almohades prosiguen su avance arrollador hacia Santa Cruz, cuyos habitantes habían huido, y hacia Trujillo, que también se lo encuentran evacuado (...). Las tropas musulmanas cruzan el Tajo y cercan Plasencia, defendida por Alfonso Téllez de Haro, la toman al asalto haciendo cautivos a los pocos defensores que quedaron con vida, entre ellos el obispo y sus canónigos (...). El ejército almohade siguió por tierras castellanas asolando los campos, pero sin poder tomar, a pesar de los correspondientes asedios, Talavera, Maqueda ni Toledo, puesto que, según parece, los calores veraniegos hacen desistir de la lucha al califa, que toma la decisión de regresar a Sevilla, oportunidad que aprovecha Alfonso VIII para recuperar Plasencia en el mismo año de 1196. Sin embargo, este monarca no logra rebasar el Tajo y todo el territorio que hay desde Trujillo hacia el sur queda en poder de los almohades...”. *Ibíd.* Página 87.

[22] Sobre las Órdenes Militares en Extremadura véanse Pereira Iglesias, J. L. “Gobierno, administración y recursos de las Órdenes Militares en la Extremadura de los siglos modernos”. *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*. Vol II. Edad Moderna. Ed. Universidad de Castilla la Mancha. Cuenca, 2000. De la Montaña Conchiña, José Luis. *La Extremadura Cristiana (1142-1350). Poblamiento, poder y sociedad*. Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones. Badajoz, 2002.. Bullón de Mendoza, Alfonso. “Las Órdenes Militares en la Reconquista de Extremadura”. *MILITARIA. Revista de Cultura Militar*. Número 15. 2001.

[23] “...Por los años de 1156, los caballeros salmantinos D. Suero Fernández y su hermano don Lope fundaron la orden militar de Alcántara, es decir, una sociedad religiosa y militar que á la vez de practicar las virtudes cristianas, hacía la vida del campamento...”. Picatoste, Valentín. *Descripción é Historia política, eclesiástica y monumental de España para uso de la juventud*. Consejo de Instrucción Pública. Madrid, 1891. Página 36.

[24] Adámez Díaz, Antonio. *Los Señoríos de Orellana la Vieja y Orellana la Sierra*. Muñoz Mora Editores Extremeños. Badajoz, 2005. Páginas 30 y 31.

[25] Galiana Núñez, Magdalena. *Opus cit.* Página 25.

[26] Martín Nieto, Dionisio A. y Díaz Díaz, Bartolomé. *Los Priores de la Magacela de la Orden de Alcántara (la mal llamada sexta dignidad de la Orden)*. Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz, 2002. Páginas 70 y 71.

[27] Bernal Estévez, Ángel. *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño*. Junta de Extremadura. Consejería de Cultura y Patrimonio. Mérida, 1998. Página 112.

[28] Pereira Iglesias, J,L. “Gobierno, administración y recursos de las Órdenes Militares en la Extremadura de los siglos modernos”. *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*. Vol II. Edad Moderna. Ed. Universidad de Castilla la Mancha. Cuenca, 2000. Página 1828.

[29] Realengo es la calificación jurisdiccional que tienen los lugares dependientes directamente del rey, es decir, cuyo señor jurisdiccional es el mismo rey. Se utiliza como término opuesto a señorío.

[30] Cardalliaguet Quirant, Marcelino. *Cáceres en su historia...Opus cit.* Páginas 69 y 70.

[31] Castaño Fernández, Antonio M. *Los nombres de Extremadura. Estudios de Toponimia Extremeña*. Editora Regional de Extremadura. Badajoz, 2004. Páginas 229 y 230.

[32] *Libro de la Montería que mando escrevir el muy alto y muy poderoso Rey Don Alfonso de Castilla y León*. Acrecentado por Gonçalo Argote de Molina. Dirigido A la S.C.R. M. del Rey Don Philipe Segundo. Sevilla, 1582. Página 91.

[33] Galiana Núñez, Magdalena. *Opus cit.* Página 34.

[34] De la Montaña Conchiña, José Luis. *La Extremadura Cristiana (1142-1350). Poblamiento, poder y sociedad*. Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones. Badajoz, 2002. Página 80.

[35] “...el principal aporte demográfico, siempre según la información disponible, procede del

*antiguo reino de León. Asturgalaicos en su mayor parte, leoneses propiamente dichos, y más tarde gente procedentes de Zamora y Salamanca (...). El segundo gran contingente en importancia fue el de las gentes procedentes del reino de Castilla, repartidas por las tierras por ellos conquistadas, en particular por los concejos de Plasencia, Trujillo y Medellín. La mayor parte procedían del concejo de Ávila, pero también se ha detectado la presencia de segovianos, burgaleses, sorianos, vallisoletanos, emigrantes naturales de los valles cantábricos (Quintana), para finalmente rastrear también la presencia de inmigrantes procedentes de los concejos de Toledo y Talavera...”. Bernal Estévez, Ángel. *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño. Siglos XIII al XV*. Junta de Extremadura. Consejería de Cultura y Patrimonio. Mérida, 1998. Página 274.*

[36] Mazo Romero, Fernando y Luis del Pino, José. “Aspectos demográficos, sociales, económicos e institucionales del Reino de Badajoz durante la Baja Edad Media”. *Historia de la Baja Extremadura. Periodo Islámico*. Tomo I. Real Academia de las Letras y las Artes. Badajoz, 1986. Página 749.

[37] Sánchez Rubio, María de los Ángeles. *El Concejo de Trujillo y su Alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura. Badajoz, 1993. Página 40.

[38] *Ibidem*. Página 41.

[39] Sobre la repoblación del Concejo de Trujillo véase Sánchez Rubio, María de los Ángeles. *El Concejo de Trujillo y su Alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura. Badajoz, 1993. Páginas 59-61.

[40] Izquierdo Benito, Ricardo. *Reconquista y repoblación de la Tierra Toledana*. Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. Diputación Provincial. Toledo, 1983. Página 17

[41] “...el conjunto de tierras entregadas a los repobladores se fundaba, sobre todo, en los servicios que también habrían de prestar como contrapartida a su disfrute. Junto con la casa o el solar, podían recibir distinta cantidad de tierra, generalmente la suficiente para cultivarla con una yunta de bueyes (una yeguada) y además, en ocasiones, viña, huerto o arbolado. Se

*procuraba que los lotes fuesen similares. La parte principal que se entregaba a los repobladores, que solía ser la que se iba a dedicar a la labranza, generalmente de cereales, recibía el nombre de quiñón. La tierra laborable llevaba consigo la carga de servicios y tributos (pechos) a favor de la comunidad concejil o del señor...”. Ibídem. Página 19.*

[42] Los golfines aparecen en las tierras convertidas en frontera entre el Tajo y el Guadiana. Eran bandoleros o bandidos de frontera, quienes habían hecho del robo y del secuestro su modo ordinario de vida.

[43] Bernal Estévez, Ángel. *Poblamiento, transformación... Opus cit.* Página 116.

[44] Corporación o grupo de personas integrado por un intendente y varios concejales que se encarga de administrar y gobernar un municipio.

[45] *“...Navalvillar estaba encontrando tantísimas dificultades para poblarse que en 1418 el concejo se ve obligado a concederle término propio para facilitar la atracción de nuevos pobladores, en medio de un mar de dudas sobre sus posibilidades de supervivencia, finalmente despejadas hacia finales de este siglo cuando se produce un intenso movimiento roturador, documentado a través de 23 licencias de rompimiento de terrenos en el breve transcurso de 6 años...”. Bernal Estévez, Ángel. Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño. Junta de Extremadura. Consejería de Cultura y Patrimonio. Mérida, 1998. Página 114.*

[46] Archivo Municipal de Trujillo. Amojonamiento y deslinde del ejido de Navalvillar por sentencia del bachiller en leyes Bartolomé Rodríguez el 16 de diciembre de 1418. En Navalvillar, a 18 de marzo de 1418, ante el escribano Blasco Domínguez. Legajo 2, carpeta 4. Folios 1r-2r. Legajo 3. Folios 258r-259v. Se hizo un segundo amojonamiento por el corregidor de Trujillo, Álvaro Porras, en Acedera, a 16 de octubre de 1492, ante Alfonso Rodríguez de Almazán. Legajo 2, carpeta 4. Folios 2r-4r. Legajo 3. Folios 259v-262r. Hay un segundo cuadernillo que contiene un traslado de 15 de febrero de 1629 y una copia del acta de restitución que se hizo a la ciudad de Trujillo de un pedazo del ejido de Navalvillar. En Navalvillar, a 3 de marzo de 1418. Legajo 2, carpeta 4. 13 folios.

[47] *“...Sea por las condiciones del terreno ó por las escasas aguas, ó bien, como dice la*

*tradición, por el crecido número de hormigas y otros insectos que pululaban por aquella zona, es lo cierto que el primitivo pueblo de Valdepalacios (1), que comenzó allí á fundarse á raíz de la reconquista, hubo de ser trasladado del actual ó absorbido por él, recibiendo éste por antonomasia el nombre de lugar sano, lucus sanus, de donde por corrupción se formó después, Lugursan, Lugurusan ó Logrosán. (1). A la iglesia de Valdepalacios perteneció la actual campaña del Ayuntamiento. En la iglesia parroquial se conserva un cáliz y varios libros también de aquella. Hoy solo se ven sus ruinas transformadas en pajar. Dicese asimismo que los Concejales del nuevo pueblo le Logrosán tenían obligación de asistir todos los años á cierta fiesta ó ceremonia conmemorativa celebrada en aquellos sitios el día de Pascua de Resurreccion...”. Roso de Luna, Mario. Logrosán (Legajo Histórico). Por el doctor Mario Roso de Luna. Académico C. de la Historia y Caballero de varias Órdenes. Año 1898. Excmo. Ayuntamiento de Logrosán. Cáceres, 2007. Folios 54 y 55.*

[48] “... Esta zona era de pastos y de tránsito de ganados trashumantes, resultaba peligrosa por su despoblación y lejanía y era objeto de frecuentes ataques de las bandas de golfines que merodeaban por sus parajes. Para tratar de poner remedio a esta situación el concejo de Trujillo solicitó a la reina D. María en 1295 la constitución de una heredad a favor de Garcí Sánchez de Trujillo, a quien se facultó para formar una aldea por poblar la zona y ahuyentar a los bandidos...”. Bernal Estévez, Ángel. Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño. Junta de Extremadura. Consejería de Cultura y Patrimonio. Mérida, 1998. Página 116.

[49] Galiana Núñez, Magdalena. *Opus cit.* Página 256.

[50] Sánchez Marroyo, Fernando. “Estructura Político-Institucional de Extremadura (1808-1874)”. *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LXIX. Número 1. Centro de Estudios Extremeños. Diputación de Badajoz. Badajoz. 2013. Página 144.

[51] *Ibidem*. Página 145.

[52] *Ibidem*. Página 147.

[53] Sánchez Marroyo, Fernando. “Estructura Político-Institucional de Extremadura (1808-1874)”. *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LXIX. Número 1. Centro de Estudios

Extremeños. Diputación de Badajoz. Badajoz. 2013. Página 148.

[54] Cardalliaguet Quirant, Marcelino. *Cáceres en su historia...Opus cit.* Página 111.

[55] Institución de origen frances, implantada en España en el siglo XVIII y cuyo titular ostentaba poderes militares, hacendísticos, judiciales y policiales.

[56] Corrales Álvarez, Álvaro. “La villa de Fuente de Cantos a finales del Siglo XVIII. Análisis histórico a partir del Interrogatorio de la Real Audiencia”. *VII Jornada de Historia de Fuente de Cantos*. Organizada por “Lucerna”, Asociación Cultural de Fuente de Cantos en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos. Diputación de Badajoz. Badajoz, 2007. Página 147.

[57] Otras fuentes documentales básicas de finales del siglo XVIII, son el *Interrogatorio de Tomás López* y el *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura* de 1791. Dichas fuentes, pretenden conocer mediante cuestionarios la realidad socioeconómica del reino de Castilla y sus provincias, entre las que se encuentra Extremadura y dentro de ella la población de Navalvillar de Pela, localidad donde más nos interesa proyectar todos sus valores.

[58] Granjel, Mercedes. “Médicos y cirujanos en Extremadura a finales del siglo XVIII”. *DYNAMIS*. Vol. 22. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada. Granada, 2002. Páginas 158 y 159.

[59] Meléndez Valdés, Juan. *Discurso de Apertura de la Real Audiencia de Extremadura (27 de abril de 1791)*. Ed. de M.A. Lama Hernández. Mérida, 1991. Páginas 63 y 64. “Discurso sobre los grandes frutos que debe sacar la provincia de Extremadura de su Nueva Real Audiencia, y plan de útiles trabajos que ésta debe seguir para el día solemne de su instalación y apertura, 27 de abril de 1791”.

[60] García Pérez, Juan. “El problema de la personalidad regional. Algunas reflexiones sobre elementos configuradores de la identidad colectiva en Extremadura”. *Alcantara. Revista del Seminario de Estudios Cáceresños*. Nº13-14. 1988.

[61] “...A fines del siglo XVIII, el territorio extremeño estaba articulado en torno a nueve Partidos Jurisdiccionales: Trujillo, Cáceres, Alcántara, Plasencia, Coria, Badajoz, Mérida, Llerena y La Serena...”. Corrales Álvarez, Álvaro. “La villa de Fuente de Cantos a finales del Siglo XVIII. Análisis histórico a partir del Interrogatorio de la Real Audiencia”. *VII Jornada de Historia de Fuente de Cantos*. Organizada por “Lucerna”, Asociación Cultural de Fuente de Cantos en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos. Diputación de Badajoz. Badajoz, 2007. Página 147.

[62] Cardalliaguet Quirant, Marcelino. *Cáceres en su historia...Opus cit.* Página 128.

[63] Melón Jiménez, Miguel Ángel. “Extremadura a finales del Antiguo Régimen”. *Actas de las Jornadas de historia de las Vegas Altas «La batalla de Medellín» (28 de marzo de 1809)*. Medellín-Don Benito, 26 y 27 de marzo de 2009 / coord. por José Angel Calero Carretero, Tomás García Muñoz. Badajoz, 2009. Página 29.